

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código : 20606529962

Fecha de envío : 08/01/2024

Nombre o Razón social : C & G RADIOLOGY E.I.R.L.

Hora de envío : 23:00:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Teniendo presente la totalidad de los términos de referencia , se identifica que dentro de uno de los elementos del servicio se encuentra la prestación de RIS-PACS por ende en aras de fomentar una pluralidad de futuros postores, solicitamos al comité incluir en los servicios similares para objeto de cómputo del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad lo siguiente : Servicios de software medico de sistema RIS -PACS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Según reunión de trabajo se acordó que la experiencia del postor debe ser como servicios médicos en general. Estos servicios médicos en general engloban muchas especialidades y sub especialidades médicas, dentro de ellos la especialidad de Radiología. No expresa que sea de medicina general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20606529962	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	C & G RADIOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:00:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

B.2 CAPACITACIÓN

No se ha requerido el mínimo de horas que debe contar cada uno de los cursos requeridos como requisito de calificación del personal clave, por ende solicitamos precise la cantidad de horas que debe contar cada uno.

Se deja presentar que según la normativa aplicable en contrataciones con el estado no podrá exceder la sumatoria total de horas de todos los cursos las 120 horas lectivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Tanto en el TDR como en las bases, se ha requerido 30 horas mínimo como acreditación de estudios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20600227492	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	OCCUPATIONAL MEDICAL SERVICES HM S.A.C.	Hora de envío :	19:21:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El objeto del proceso de selección es de ¿Lectura especializada de Imágenes de Diagnóstico de Tomografía Axial Computarizada, Rayos ¿X¿ y Mamografías¿, por lo cual, para prestar dichos servicios, se requiere para realizar como Requisito de Habilitación, el contar con la autorización del Sector Salud, organismo que emite una Resolución que autoriza al Postor a realizar la actividad regulada de de Teleconsultor y/o Telesalud y/o Teleradiología y le asigna una categoría de Establecimiento de Salud (IPRESS), así también lo autoriza para prestar determinadas Actividades y Prestaciones de Servicio, entre ellas la de Teleconsultor y/o Telesalud y/o Teleradiología Convencional Simple, lo cual habilita al postor a realizar exámenes relacionados a los del objeto de la convocatoria, siendo de cumplimiento obligatorio la Directiva Administrativa N°285-MINSA/2020/DIGTEL ¿ Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Telemedicina Sincrónica y Asincrónica y conforme a su Numeral III, la Directiva es de aplicación a nivel nacional por todas las IPRESS del Ministerio de Salud, las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones de Redes integradas de Salud en Lima Metropolitana.

Por lo señalado, observamos que las bases no han considerado el requisito de calificación Capacidad Legal ¿ Habilitación, situación que contraviene lo dispuesto en el artículo 29 numeral 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiendo al comité de selección el referido requisito de calificación ¿ Habilitación. Directiva Administrativa N°285-MINSA/2020/DIGTEL, Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Telemedicina Sincrónica y Asincrónica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Direc Administ N°285-MINSA/2020/DIGTEL, artículo 29 del Reglam de la Ley de Contrata del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE No es necesario contar con IPRESS, ya que no habrá contacto directo o indirecto con el paciente, por lo que los espacios físicos no influyen en el servicio a prestar. Por otra parte todo médico debe estar habilitado, y es algo que se exigirá durante la evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20600227492	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	OCCUPATIONAL MEDICAL SERVICES HM S.A.C.	Hora de envío :	19:21:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos que las bases no son claras, toda vez que no establece la cantidad de médicos que corresponde al Item: 1, 2 y 3, limitándose a decir ¿Título profesional como Médico Cirujano con Registro en el Colegio Médico del Perú¿, por ello las bases no son objetivas, lo cual contravine el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en atención a ello, corresponde que de manera expresa se el comité de selección determine la cantidad de médicos requeridos por cada Item.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** B **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Contravención del art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA Para aclarar se requiere como mínimo un medico radiólogo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20600227492	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	OCCUPATIONAL MEDICAL SERVICES HM S.A.C.	Hora de envío :	19:21:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos que las bases están restringiendo la participación de postores, toda vez que respecto de la Formación Académica dispone: ¿Título profesional de la especialidad de Radiología culminada en una universidad del país¿, lo expresado vulnera los convenios internacionales y disposiciones sobre el Reconocimiento de Grados y Títulos obtenidos en el extranjero contenidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Resolución del Consejo Directivo N°099-2020-SUNEDU/CD, por ello debe suprimirse el término: ¿en una universidad del país¿. Se vulnera el Principio de Competencia de la Ley de Contrataciones del Estado, al estar restringiendo la participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30220, Ley Universitaria, Resolución del Consejo Directivo N°099-2020-SUNEDU/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Se modificará en el TDR y se añadirá ¿del país o extranjero correctamente documentado¿.

Se solicitará:

¿ carnet de extranjería vigente.

¿ Convalidación de títulos solicitados vía SUNEDU

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20600227492	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	OCCUPATIONAL MEDICAL SERVICES HM S.A.C.	Hora de envío :	19:21:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que en la Capacitación se exige: Capacitación y/o estudios mínimos a 30 horas académicas de Radiología intervencionista, al respecto la capacitación señalada es muy explícita y restrictiva, así también se cuestiona que la capacitación no guarda congruencia y razonabilidad con el objeto de la contratación, toda vez que la capacitación a requerir debe estar enfocada en teleradiología, lo cual si guarda directa relación con la contratación objeto del proceso y se alinea a las disposiciones de la Directiva Administrativa N°285-MINSA/2020/DIGTEL ¿ Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Telemedicina Sincrónica y Asincrónica

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.3.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento. Directiva Administrativa N°285-MINSA/2020/DIGTEL

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Se solicita capacitación y/o estudios en radiología intervencionista porque así se dispuso en la mesa de trabajo con los médicos radiólogos del servicio de diagnóstico por imágenes, para garantizar de alguna manera los estudios vasculares por tomografía como son las ANGIOTEM y poder tener segundas opiniones con otros médicos especialistas que necesiten consulta u opinión sobre intervencionismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20600227492	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	OCCUPATIONAL MEDICAL SERVICES HM S.A.C.	Hora de envío :	19:21:54

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos que, en la experiencia del postor en la especialidad, requiere acreditar un monto equivalente a S/539,280.00, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, considerándose similares a: Servicios médicos en general.

La experiencia requerida, no guarda congruencia con el objeto de la contratación, pues la el servicio no está referido a Servicios médicos, por lo cual la experiencia que si está relacionada a es la referida a: Lectura de estudios en teleradiología, análisis de teleradiología, por lo cual las guardan relación con la convocatoria.

Lo señalado contraviene el Principio de Competencia, por el cual debe establecerse condiciones de competencia efectiva la misma que se logra con proveedores que se dediquen a actividades de Teleradiología y no medicina en general.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lo señalado contraviene el Principio de Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Según reunión de trabajo se acordó que la experiencia del postor debe ser como servicios médicos en general. Estos servicios médicos en general engloban muchas especialidades y sub especialidades médicas, dentro de ellos la especialidad de Radiología. No expresa que sea de medicina general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20605562516	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES R & ROMERO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:20:54

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas se determina 3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA; en el numeral 4 y 4.1 se precisa lo siguiente:

- Optimizar los procesos y procedimientos de atención a los pacientes que /¿/
- Lectura especializada de imágenes de diagnóstico de tomografía axial ¿
- El detalle de la contratación (cantidad de productos por mes) es el siguiente: el cuadro determinan el item 1,2, y3

OBSERVACION: Solicitamos al Comité de Selección que con motivo de la integración de las Bases homogenice o determine que si el proceso es de UN Item con 3 sub Item o es de 3 Items, sugerimos esto con el proposito de que no genere error y repercuta en el proceso de selección, homogenice en todo sus extremos del TDR

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones: Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE EI TDR , en el punto 4.1, cuadro de producto por mes, indica claramente los 3 ítems que deben cumplir en servicios los médicos destacados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20605562516	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES R & ROMERO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:20:54

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas se determina 3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA; en el numeral 4 y 4.1 se precisa lo siguiente:

- Optimizar los procesos y procedimientos de atención a los pacientes que /¿/
- Lectura especializada de imágenes de diagnóstico de tomografía axial ¿
- El detalle de la contratación (cantidad de productos por mes) es el siguiente: el cuadro determinan el ítem 1,2, y 3
- Durante la ejecución del servicio, el proveedor ¿/

Para ítem 1: Lectura e informe de tomografía con y sin contraste

Durante la ejecución del servicio, el proveedor será responsable de disponer de médicos especialistas, el mismo que realizará las siguientes actividades.

- Verificar el cumplimiento de los protocolos de los exámenes en el servicio de imágenes para imágenes de tomografía con o sin contraste.
- ¿/

Para ítem 2: Lectura de imágenes radiodiagnóstico/ Rayos X

Durante la ejecución del servicio, el proveedor será responsable de disponer de médicos especialistas, el mismo que realizará las siguientes actividades.

- Verificar el cumplimiento de los protocolos de los exámenes en el servicio de imágenes para exámenes de Rayos X
- ¿/

Para ítem 2: Lectura de imágenes de mamografía

Durante la ejecución del servicio, el proveedor será responsable de disponer de médicos especialistas, el mismo que realizará las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de los protocolos de los exámenes en el servicio de imágenes para exámenes de mamografía.
- ¿/

OBSERVACION: Solicitamos al Comité de Selección que con motivo de la integración de las Bases, con el propósito de no generar error de interpretación en la ejecución contractual, debe aclararse la primera actividad del ítem 1 (sub ítem 1.1), ítem 2 (sub ítem 1.2) y ítem 3 (sub ítem 1.3), debido a que el servicio es por web a través de un RIS PAC, por ello proponemos lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de los protocolos de imágenes de tomografía con o sin contraste del servicio de imágenes.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos de exámenes de Rayos X del Servicio de Imágenes
- Verificar el cumplimiento de los protocolos de exámenes de mamografía del Servicio de Imágenes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones: Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE EL TDR, en el punto 4.1, cuadro de producto por mes, indica claramente los 3 ítems que deben cumplir en servicios los médicos destacados por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20605562516	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES R & ROMERO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:20:54

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas se determina 3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA; en el numeral 4, 4.3 y literal, se precisa lo siguiente:

- A) Capacidad legal
o Copia de documento nacional de identidad
- B) Capacidad técnica y profesional
o Formacion para Item 1,2 y 3
- o ¿/

OBSERVACION: Como se aprecia señores miembros del Comité de Selección, las bases estandarizadas han dispuesto que cualquier requerimiento relacionado a: i) habilitación del proveedor ii) equipamiento estratégico iii) requisitos del personal clave y iv) a la experiencia del postor deben ser incluidos en los requisitos de calificación.

A efectos de no inducir a un error al momento de elaborar nuestras ofertas, solicitamos se suprima de los términos de referencia relacionada a los requisitos de a i) Capacidad legal de personal clave y iii) habilidad profesional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones: Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Todo profesional médico debe estar correctamente habilitado para ejercer su función, motivo por el cual no se suprimirá la habilidad profesional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20605562516	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES R & ROMERO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:20:54

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas se determina 3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA; en el numeral 4, 4.3, se precisa lo siguiente:

A) Capacidad legal

o Copia de documento nacional de identidad

B) Capacidad técnica y profesional

o Formación para Item 1,2 y 3

o ¿/

C) Capacitación: para item 1,2 y 3

o Estudios de lectura e interpretación de imágenes de tomografía y/o Rayos X

o Capacitaciones y/o estudios mínimos a 30 horas académicas de radiología intervencionista.

OBSERVACION: Solicitamos al Comité de selección suprimir las capacitaciones y/o estudios mínimos a 30 horas académicas de radiología intervencionista, ya que el OBJETO DE CONTRATACION ES ¿LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNOSTICO DE TOMOGRAGIA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X y MAMOGRAFÍAS¿ el requisito exigido no guarda relación porque la RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA es para realizar procedimientos invasivos que tiene su propio protocolo de atención, flujograma de atención, ambiente específico y recurso humano especializado, esperamos que no sea una exigencia para favorecer algún proveedor.

En tal sentido, a efectos de fomentar la mayor concurrencia de postores solicitamos al comité Acoger la presente observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones: Principio de Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Se responde en el punto 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20605562516	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES R & ROMERO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:20:54

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas se determina 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION; en el literal B:.3 y B.3.2, se precisa lo siguiente:

Requisitos:

- Estudios de lectura e interpretación de imágenes de tomografía y/o Rayos X
- Capacitaciones y/o estudios minimos a 30 horas academicas de radiología intervencionista.

OBSERVACION: Solicitamos al Comité de selección suprimir las capacitaciones y/o estudios minimos a 30 horas académicas de radiología intervencionista, ya que el OBJETO DE CONTRATACION ES ¿LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNOSTICO DE TOMOGRAGIA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X y MAMOGRAFIAS¿ el requisito exigido no guarda realación con el objeto de contratación, porque en la RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA se realiza precedimientos invasivos que tiene su propio protocolo de atención, flujograma de atención, ambiente especifico y recurso humano especializado, esperamos que no sea una exigencia para favorecer algun proveedor.

En tal sentido, a efectos de fomentar la mayor concurrencia de postores solicitamos al comité Acoger la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones: Principio de Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Se responde en el punto 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA ESPECIALIZADA DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20521469413	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	M Y R DIAGNOSTICOS S.A.C.	Hora de envío :	22:56:51

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección, respecto a los requisitos de capacitación del personal clave para ejecutar el servicio: ponen como requisito capacitaciones y/o estudios mínimos a 30 horas académicas en "RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" que es una rama de la especialidad en radiología en la cual se usa métodos de diagnóstico y tratamiento mediante procedimientos mínimamente invasivos.

Ya que el objeto de la contratación es la LECTURA DE ESTUDIOS DE RX, TOMOGRAFÍA Y MAMOGRAFIA, y en la cual no se realizara uso de procedimientos de radiología intervencionista.

Pedimos al comité de selección poder precisar a que tipo de capacitaciones serán validos los certificados en ACREDITACION de la CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE o considerar Valido certificados de capacitación en curso de RX, TOMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, a fin de promover una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.B.3.2. **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE Se responde en el punto 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null